



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Permiso Salida del País
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2023-00689-00
Demandante	Paulina Marulanda Cuartas
Demandado	Juan Camilo Ochoa Jaramillo
Decisión	No accede a solicitud

Mediante memorial del 29 de enero de los corrientes, el abogado **Juan Pablo Pérez Ospina**, manifestando ser el apoderado judicial del demandado, sin personería jurídica reconocida en este proceso, solicita se aplase la diligencia que se programó para el día 2 de febrero de los corrientes, a las 2 de la tarde, en este proceso, aduciendo que, de manera previa se citaron las mismas partes, a juicio en el que se realizaran los alegatos de conclusión y sentido del fallo, dentro del proceso de violencia intrafamiliar, ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Control de Garantías de Envigado Antioquia.

Analizada la anterior solicitud, en primer lugar, se advierte que, el togado no aportó poder otorgado, por el demandado, para la representación en este proceso, tampoco contestó la demanda, segundo, lo aducido por el abogado, no es de recibo, ya que no aportó prueba suficiente que, certifique lo dicho, esto es, el pantallazo donde consta la audiencia, es totalmente ilegible, por la resolución utilizada para enviar la imagen.

29/1/24, 14:21

Correo: Juzgado 14 Familia Circuito - Antioquia - Medellín - Outlook

RE: Notificación Fecha Audiencia Virtual - VIERNES 02 DE FEBRERO DE 2024, HORA 2:00 DE LA TARDE - Permiso Salida del País - Radicado 2023-00689

Juan Pablo Perez Ospina <abogadoperezospina@gmail.com>

Lun 29/01/2024 14:00

Para: Juzgado 14 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Marcela Clavijo Rendon <Claudia.Clavijo@icbf.gov.co>; Silvia Marlene Walter Villarreal <swalter@procuraduria.gov.co>

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Juan Pablo Perez Ospina, identificado con c.c. 71.777.582, y portador de la T.P. 154.486 del CS de la J, en calidad de apoderado del señor Juan Camilo Ochoa Jaramillo, de manera comedida y respetuosa le solicito aplazar la diligencia programada para este viernes 02 de febrero a las 2:00pm, toda vez que de manera previa (27 de octubre de 2023) las partes fueron llamados a juicio dentro del proceso radicado numero 052666000203201807580, diligencia en la cual se realizará alegatos de conclusión y sentido de fallo, proceso adelantado por el presunto delito de violencia intrafamiliar por el Juzgado 01 Penal Municipal de Control de garantía de Envigado Antioquia.

Es del caso recalcar señor Juez que a la diligencia previamente indicada también se encuentra citada la señora PAULINA MARULANDA, quien es parte actora dentro del proceso de la referencia.





Y tercero, no se remitió el memorial, que contiene la solicitud de aplazamiento de la audiencia, con copia a la contra parte..

En consecuencia, de lo anterior, no se accede a la solicitud de aplazamiento de la Audiencia Virtual, señalada para el **VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 2:00 PM.**

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f856aa5e45d6c78ad1c56a4fab15deeedfa622b99f86b757989d70b8c7c581**

Documento generado en 30/01/2024 03:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>